

Mercurio Gaditano.

Cádiz viernes 27 de mayo de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 55^c: se pone á las 7 y 5^c. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 56^c y 41^c—Es el día 9 de la luna. Sale á la 1 y 8^c de la tarde. Se pone: á la 1 y 19^c de la madrugada—**Mareas**: Primera baxa: á las 2 y 11^c de la madrugada. Primera alta: á las 8 y 30^c de la mañana. Segunda baxa: á las 2 y 43^c de la tarde. Segunda alta: á las 9 y 17^c de la noche.

Sán Juan, papa y mártir.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de MM. Descalzas. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]
Orden de la plaza.—**Gefe de día**: El coronel Don Manuel Liaño, primer teniente de Reales Guardias walonas. **Parada**: los cuerpos de la guarnicion. **Ronda**, y **capitan de Hospital**: Voluntarios. **Patrullas**: Voluntarios y Milicias.

COMERCIO.

VALES.

Día 26 de mayo—180 à 182 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodía del 25 de mayo al del 26 se han habilitado para salir:

Barca española Nuestra Señora del Rosario (à) Golondrina, Don Francisco Xavier Valiente, para Santander, con aceite, aguardiente y vino. *Polacra inglesa Marco Antonio*, Marcos Tomasovich, para Marsella, con frutos. *Charanguero español Nuestra Señora de Regla*, Juan Mangas, para Sanúcar, en lastre. *Charanguero id. Virgen del Cármen*, Antonio O'iva, para Sevilla, con cebada. *Místico id. San José y Animas*, Diego Bernal, para Algeciras, en lastre.

Desde el mediodía del 25 de mayo al del 26 han entrado:

De Sevilla charanguero español San José, Miguel Escobar, con trigo y aceite, en 4 días. De Sanúcar otro id. Nuestra Señora del Cármen, Francisco de Ces, en lastre, en 1 día. De Salou laud id. San Pedro, Mariano Riera, con aguardiente, en 14 días. De Lisboa diate portugués Nuestra Señora de Eguia, Basilio Pinto, con manteca, cueros, algodón y tabaco, en 2 días: consignado á Don Pablo Sebastian Otero. De Sevilla tartana española Santa Teresa, Juan Escobar, con aceite y jabon, en 3 días. De Cartoya místico id. Soledad, Gonzalo Gomez, con leña, en 12 horas. De Ayamonte faucho id. San José y Animas, José Villegas, con pescado, en 1 día.

CARGAMENTOS.

De salida.

Barca española Valenciana, maestre Don Sandalio Delgado, despachada por Don Agustin Martelo y Otero, para Guayana, conduce: 80 barriles vino tinto, 66 medios id. aguardiente, 50 id. vino de Málaga, 50 barriles harina, 6 id. manteca, 177 caxitas de pasas, 597 botijas aceite, 200 id. aceitunas, 40 resmas papel, 5 sacos de garbanzos, 20 botijas grandes de vinagre, 2 barricas de sardinas, 18 caxones de fideos, 29 qts. de cebollas, 6 barriles, y 2 serones galletas, y 96 fanegas de sal.

Bergantin N. S. de los Angeles (a) *Estrella del Mar*, maestre Don Domingo Montaña, despachado por su dueño Don Juan Garcia Polencia, para La-Habana, conduce: 11 barricas semillas, 5840 botijas aceite, 20 caxones toscos, 10 id. arpillados, 55 barriles fideos, 65 id., 9 sacos almendras, 283 id. de harina, 125 id. vino, 25 id. vinagre, 15 tercios hilo acarreto, 39 id. cotonias, 50 piezas lonas, 272 caxones de xabon, 16 cuñetes encurtidos, 109 id. anchovas, y 199 barriles aceitunas.

Bergantin español San Ignacio de Loyola, maestre Don José Ibarraran, despachado por Don Francisco Paula Ugarte, para La-Habana, conduce: 359 barriles harina, 30 pipas, 152 barriles vino, 85 id. almendras, 80 id. encurtidos y otros efectos, 60 caxones con fideos, 124 caxas xabon, 26 caxones toscos, 9 id. arpillados, 1000 botijas aceite, 600 id. aceitunas, 46 sacos con oregano y anis, y 50 piezas de lona.

Goleta española Fortuna, dueño y maestre Don Salbio Vilá, para Puerto-rico, conduce: 250 barriles harina, 1 caxoncito arpillado, y un surtido de loza.

PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de La-Habana, (arroba: rpta)	35 y 41	à	39 y 45
Idem blanca sola.	42	á	47
Idem terciada id.	36	à	38
Añil flor de Guatemala (la libra: rs. pta).	24	à	26
Idem de la China	18	à	18½
Sobre.	19	à	22
Corte.	10	à	16
Idem flor de Caracas	24	á	26
Sobre.	19	á	21
Corte.	12	à	17
Algodon de varita (el ql.: ps.).	52	à	54
Jiron.	44	à	46
Caracas.	44	á	45
Guayana	60	à	62
Fernambuco 1. ^a	60	à	65
Dicho 2. ^a	56	à	58
Lima	60	à	62
Cacao Caracas, (la fanega: ps.).	74	à	76
Guayaquil	26	a	28
Cascarilla de Guanuco (la lib. rpta.)	6	á	12
Colorada.	6	a	10
Piura.	3	a	4
Loja.	12	a	18
Cartagena (rs. vn.).	3	a	6
Calisaya.	5	a	10
Cobre del Perú (el quintal: ps.).	18	à	20
Idem de Caracas y Veracruz.	54	á	55
Cafè (el quintal: ps. fs.).	16	à	20
Estaño (el quintal: pesos).	24	à	27
Grana superior (la arroba: duc.).	150	a	154
Corriente	140	a	142
Inferior.	134	à	136
Granilla.	45	a	46
Polvo de grana (ps.).	19	a	20
Suelas curtidas (lib. rs. vn.).	3	a	4
Cueros de Buenos-aires (la libra en tierra: cuartos.).	28	á	32
Idem de La-Habana	24	à	26
Carei (la libra rs. vn.).	120	á	140
Jalapa. (ql. ps.).	44	á	46
Pimienta de Tabasco, (la lib. cuartos)	22	à	24
Palo campeche (el ql.: rs. pta.).	38	á	40
Brasilete (ps.).	14	á	16
Vainillas superiores (el millar ps.).	100	á	150
Corrientes			
Inferiores.			
Zarza de Honduras (la arroba. ps.)	15	à	17
Dicha de la costa.	6	a	7½
Lana de Vicuña del Perú (la a. rs. p.)	22	á	24
Sebo de Buenos-aires (ql. ps. fs.)	17	à	19
Comestibles y otros efectos.			
Aceite de levante (la arroba: rs. vn.)	62	á	64
Arroz de Carolina (el quintal abor- do: ps fs.).	5¼	á	6
Almendra de Alicante (sin cascara: el ql. abordo).	25	à	26
Azafran (la libra: ps.)	15	á	18
Bacalao de Terranova (ps. fs. abordo)	8½	à	9
Ling. (en tierra)	10½	à	11
Canela de Holanda (libra: rs. pta.).	32	à	34
Carne de vaca salada de la Amé- rica setentrional (el barril: ps. fs. abordo).	20	a	22
Clavos de comer (la libra: rs. vn.).	28	á	30
Frijoles (arroba, en tierra: rs. vn.).	32	à	34
Garbanzas superiores (fanega en id. ps. fs.).			12
Harina superfinia de la América se- tentrional (barril: abordo ps. fs.)	12½	à	14
Habas cochineras (faneg. rs. vn.).	60	à	65
Manteca de puerco (cuñetes: libra carnícera abordo: rs. vn.).	9	á	10
De vacas, de Dublin.			6¼

Idem de Watterford.			6	
Cork			5½	
Pimienta fina (rs. vn.).	7	à	8	
Queso de Flandes (el quint. ps. fs. abordo).	20	à	21	
Salmon (barrica, en tierra: ps. fs.)			34	
Tocino (barrica: ps fs.).			30	
Trigo del reino superior (abordo fanega: rs. vn.)	120	á	125	
Dicho corriente	90	à	100	
Trigo duro de levante (abordo) . . .	92	á	100	
Cebada.	33	à	36	
Xabon duro del reino. (ql. ps. fs.)			16	
Idem blando de Mallorca.			12	
Caldos.				
Aguardiente de 58 p.º (barril abor- do: ps.)			28	
Prueba de Holanda (bota)	100	á	102	
Idem de aceite.	142	á	145	
Idem anisado.	115	à	116	
Vino tinto de Cataluña	40	à	45	
Idem idem. de Valencia.	40	à	42	
Idem de Málaga.	64	á	66	
Idem de Moguer.	60	à	64	
Fierro español.				
Planchuela tiradera de Vizcaya (quintal: pesos)	6	à	7	
Tiradillo, cabilla redonda y llanta, ó planchuela de martinete (ps.)	9	à	10	
Clavazon de 3 à 3½ pulgadas (quin- tal: pesos)			23	
Idem de 4 à 4½ dichas			22	
Remos de ayá desde 21 á 39 pal- mos, (cada palmo, rs. vn.)			2½	
Fierro extranjero.				
Planchuela tiradillo (ql. ps.)			9	
Cavilla redonda de diferentes menas.			10	
Papel.				
Florete superior de Cataluña segun calidad (cada resma rs. vn.) .	80	à	85	
Florete corriente.	60	à	65	
Medio florete bueno.	43	á	48	
Florete de Alcoi.	46	á	48	
Medio florete.	40	á	44	
De imprenta.	32	à	34	
De estraza.	13	à	16	
Seda joyante de Murcia.				
Negra. (lib. rs. vn.)			110	
Color baxo. Surtida				130
Idem fino.				
Cambios				
Londres: Gobierno (á 30 d. vta.).			44	
Idem particulares (á 1½ uso)	44	à	44½	
Madrid (sin tomadores)				
Reus ó Tarragona 2 p.º (qto. al papel.)				
Coruña 2 à 2½ p.º (id.)				
Bilbao (sin tomadores.)				
Seguros.				
De Cádiz à Lima, ó su regreso. . .	7	por	100 n.	
Veracruz, con convoi.	6	á	7	
Habana, Puerto-rico y Costa-firme.	5	á	6	
Honduras	7	á	8	
Estados-unidos.			7	
Con 25 p.º de aumento en caso de abandono, no yendo con convoi.				
Canarias.	3	á	4	
Lisboa.	3	à	3½	
Coruña	4	à	4½	
Santander	4½	à	5	
Bilbao	5	á	5½	
Londres	6	á	7	
Málaga	2	á	2½	
Alicante y Valencia	3½	á	4	
Cataluña y Baleares	4	à	4½	

Burdeos	6	á	6½
Trieste y Sicilia	5	á	5½
Gibraltar	1¼	á	1½
De Veracruz á Cádiz, sobre la fragata La-venganza			4
Rotterdam	8½	á	9
Amsterdam	8½	á	9
Cronstadt	8½	á	9
Civitavechia	5½	á	6
Gènova	4½	á	5

BUQUES QUE SE HALLAN A LA CARGA.

Para *Amsterdam* admite carga el queche holandes *Dos-hermanos*, cap. G. Malzon, de porte de 80 toneladas, saldrá á la mayor brevedad. [*Lo despacha Don Pedro La-cave, calle del Carbon, núm. 129.*]

Para *El callao de Lima en derechura* fragata española *N. S. de Guadalupe* (á) *la Hermosa Mexicana*, armada en corzo; cerrará su registro el 8 del próximo mes de junio, y dará la vela para el 10 del mismo. [*Se despacha en casa de los Señores Clausell y Dorca, calle de San Francisco núm. 60.*]

Para *La-Coruña y Xijon* bergantin español *Magdalena*, cap. Don Tomas Olaguiel, vecino de Pienca, saldrá á la mayor brevedad.

Para *Bilbao* goleta española *San Ramon*, cap. Don Juan Antonio Aldecoa, saldrá á la mayor brevedad.

Para *Gènova* bergantin español *San Juan Bautista* (á) *Neptuno*, cap. y piloto Don Domingo Poggio, forrado en cobre y mui velero, saldrá á la mayor brevedad: tiene buena comodidad en la cámara para pasajeros.

Para *Marsella* barca española *N. S. de Regla*, cap. Don Tomas Rocaful, saldrá á la mayor brevedad, y admite pasajeros.

Para *Gènova* polacra española *N. S. del Càrmen*, cap. Don José Ferrer, tiene toda su carga, y solo admite pasajeros.

Para *La-Coruña y Santander* bergantin español *La-Esperanza*, cap. Don Sebastian Corvera, saldrá á la mayor brevedad. [*Estos 6 buques los despacha Don Angel Guzzino, calle de Murguia, núm. 128.*]

Para *Tarragona en derechura* navio sueco *Ana Maria*, cap. A. C. Calissendorf, de porte de 228 toneladas; saldrá á la mayor brevedad, y admite solo mercancías finas, por tener ya su carga: lleva comodidad para pasajeros. [*Se despacha en el consulado de Suecia, Alameda casa núm. 83.*]

De venta ó para flotar la fragata inglesa, de construcción española, *La-Susana*, de porte de 253 toneladas extranjeras, de mui buena vida, velera, y provista de todo lo necesario para seguir viage á cualquiera parte en cuanto haya acabado de alijar la carga que conduxo de *Liverpool*: está forrada y claveteada en cobre, armada con 10 cañones de á 9 y 4 pedreros, con armas menores en proporcion. Para ver su inventario, ó tratar de flete, se acudirá en casa de los Señores *Don Guillermo Duff Gordon y comp.*, calle de Flamencos Borrachos, núm. 2.

AYUNTAMIENTO.

Dictámen de su comision de Festejos.

Excmo. Señor. — La comision de Festejos públicos, á la que V. E. en cabildo extraordinario de 20 del corriente ha encargado formar el proyecto de los que deba hacer esta mui noble y mui leal ciudad de Cádiz en justa celebridad de la libertad y feliz regreso á la capital de nuestro mui amado Soberano el Se-

ñor Don Fernando VII, ocupando el trono de sus mayores, es de dictámen:

1.º Que señale V. E. para practicar dichos festejos el próximo dia del glorioso San Fernando, en el que como en la vispera haya iluminacion general.

2.º Una de las pruebas con que debe manifestar V. E. la parte que le cabe en el colmado y sincero júbilo de todos los españoles por suceso tan deseado, quanto sobremanera honorífico á la constante y heroica España, sea exercitando la beneficencia, virtud sublime y que tanto adorna al piadoso monarca á quien se obsequia. Por tanto, desde el dia 28 estaran librados de los fondos comunes mil rs. de vn. á cada una de las cinco parroquias, para que los Señores curas los distribuyan en el real nombre de S. M. en la mañana del 30 entre los feligreses mas necesitados. A los hospitales de San Juan de Dios y Nuestra Señora del Carmen, y las casas de Misericordia y Expósitos, se les librarán de los mismos fondos cincuenta pesos á cada uno, para costear el desayuno; el que, previos los officios del Excmo. Señor presidente á los prelados, administradores y directores, convidándolos para que en dichos establecimientos se celebre el dia de nuestro Rei con la mayor solemnidad, el Ayuntamiento distribuido en secciones, á las ocho, repartirá por sí en los hospitales, y presenciará el de las dos casas restantes: á los pobres de la cárcel se les dará una comida extraordinaria; y como la manutencion de ellos está á cargo de V. E. no hai motivo para hacer asignacion expresa para este objeto.

3.º Si hubiese fiesta religiosa en la iglesia Catedral asistirá el Ayuntamiento pleno á la hora que cite el Excmo. Señor presidente.

4.º Todos los Señores capitulares concurrirán al besamanos en casa de S. E. á la hora de recibo.

5.º Por la tarde habrá corrida de toros; estando la plaza empabesada habiendo músicas y fuegos artificiales.

6.º Las casas consistoriales se adornarán en quanto lo permita su incompleta fachada, colocando en su centro baxo un proporcionado pabellon el retrato de S. M. sobre las columnas de Hércules, y decorándole lateralmente dos estatuas pintadas que representen la justicia y la sabiduria, como atributos del monarca.

7.º Por la noche se dará por V. E. un baile en el teatro principal, el que se iluminará y adornará con magnificencia; estando situado en el centro de la decoracion el retrato de S. M. Para dicho baile hará V. E. un convite de mil y quinientas personas, comprehendiendo en ellas las autoridades y corporaciones eclesiasticas, militares y civiles.

La comision está mui penetrada de que los deseos de V. E. no quedarán satisfechos con esta ligera muestra de su júbilo por la restitucion del monarca mas deseado á su trono; pero, atendiendo á la deficiencia de los fondos comunes y á que S. M. no quiere que los pueblos contraigan empeños en perjuicio de los vecinos, se limita á lo que dexa propuesto; para cuyos gastos, que calcula aproximadamente

á 100000 reales, se servirá V. E. pedir la aprobación al Excmo. Señor capitán-general. Cádiz 24 de mayo de 1814—Excmo. Señor—Manuel Luis Edwards—Pedro Rafael Sorela.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el proyecto de la comisión.

ARTICULO COMUNICADO.

Con motivo del suspirado regreso de nuestro augusto monarca el Señor Don Fernando VII (Q. D. G.), se reunieron los cuerpos Distinguidos de Voluntarios y Milicias de esta plaza, para consultar las demostraciones públicas con que habían de testificar el amor que profesan á su real persona, y nombraron una comisión de Festejos, de que soy presidente. Con este carácter, instruido de que S. M. ha empuñado las riendas del Gobierno, me apresuro á participar al benemérito vecindario de esta ciudad que se acerca el momento de ensanchar nuestros afectos, acreditando á la faz del mundo entero que Cádiz, siempre leal á su Soberano, encierra dentro de su recinto un número de habitantes, que, asociados baxo las banderas de la patria, ostenta su júbilo de un modo digno, congratulándose con toda la nación por tan fausto acontecimiento. Bien quisiéramos realizar nuestros deseos el lunes inmediato; pero el tiempo que es preciso dar á los artistas encargados de la obra, y las fiestas de tabla que se suceden en la Santa iglesia catedral, nos obligan á diferirlo hasta el 5 de junio próximo.

Lo participo á V. para que se sirva comunicar este aviso por medio de su apreciable periódico.—Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 26 de mayo de 1814—Como presidente de la comisión encargada de los Festejos—Alonso Rodríguez Valdes.

NOTICIAS

Berga, 8 de mayo—Segun relacion de un oficial que acaba de llegar de Francia, y que se hallaba en Aviñon el 25 de abril último, Buonaparte pasó el mismo dia por aquella ciudad en calidad de prisionero. Era muy poca la tropa que le escoltaba. Su acompañamiento consistia en cuatro coches, en que iban dos generales de los exércitos aliados, ruso y prusiano, un general frances, y otro ingles. Entró en Aviñon el 25 á las 7 de la mañana. La gente se agolpó al rededor del coche en que iba el desgraciado Buonaparte, y alternó continuamente las aclamaciones de *viva Luis XVIII* con los mas agrios y terribles sarcasmos contra el tirano. Se observó que este se deshacia en lágrimas, y que, no pudiendo aguantar semejante griteria, se apicó los dedos á sus oidos. Se cree que le conducian á la isla de Elba.

(Gac. de Cataluña.)

Madrid, 20 de mayo.—El Rei ha tenido á bien expedir los decretos siguientes:

1.º Persuadido de los graves inconvenientes que resultan del establecimiento de gefes políticos, he resuelto que dicho empleo quede extinguido, y que desde hoy esté reunido el mando político en los capitanes y comandantes generales de las provincias, sin perjuicio de proveer en adelante lo que mas convenga. (Véase el núm. ant.)—Tendreislo entendido para su

cumplimiento, y lo comunicareis á quien correspondá—Rubricado de la real mano—En Valencia á 4 de mayo 1814—A Don Pedro Macanaz.

2.º Habiendo llegado á mi noticia que se han impuesto contribuciones á varios pueblos de mi tránsito con el objeto de pagar los gastos de mi viage, y siendo mi voluntad el satisfacer el coste de este y de cualquier otro viage que emprenda, todos los empleados que hayan tenido parte en dicha contribucion y en los gastos de dicho viage presentarán cuenta exácta de ello á sus respectivos gefes, y estos á mi ministro de Hacienda, el cual pasará á mi mayordo-mayor todo lo que corresponda á mi real casa para su satisfaccion.—Tendreislo entendido para su cumplimiento—Rubricado de la real mano de S. M.—En Valencia á 4 de mayo de 1814.—Al secretario de Estado y del despacho de Hacienda.

3.º Con el fin de facilitar el mas pronto expediente á los asuntos de la secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda, que está á vuestro cargo, vengo en concederos el uso de media firma en todas las órdenes, oficios y demas papeles que expidais, á excepcion de aquellos que lleven mi firma, las órdenes de libranzas sobre la tesoreria general, y todos los demas en que segun práctica observada en tales casos hubieren vuestros antecesores puesto siempre la firma entera—Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes correspondá—Rubricado de la real mano de S. M.—En palacio á 17 de mayo de 1814.—A Don Luis Maria de Salazar.

Circular de la secretaria de Hacienda—Con esta fecha comunico á la Junta del Crédito público la órden siguiente:

Enterado el Rei de la exposicion de 12 del corriente, en la cual juzgaban VV. SS. que á virtud del decreto de S. M. de 4 del mismo resultaria abolido el establecimiento del Crédito público, por deber su origen á los de las Cortes; y conociendo S. M. la necesidad é importancia del referido establecimiento, por cuyo medio ha de renacer la confianza de la nación, y prosperar la felicidad pública, se ha servido declarar que es su real voluntad que por ahora no se haga ninguna novedad ni en el título ni en la forma con que actualmente se gobierna el enunciado establecimiento; reservándose S. M. para mas adelante, y previo el maduro exámen que se requiere; el hacer las alteraciones que parezcan convenientes á la utilidad comun; sobre lo cual podrán VV. SS. exponer al Rei, por mi medio, lo que estimasen digno de su soberana consideracion. De órden de S. M. lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y cumplimiento—Luis Maria de Salazar.

El Rei se ha servido encargar interinamente las secretarias del despacho de la Gobernacion de la península y de ultramar á los Señores Don Pedro de Macanaz y Don Miguel de Lardizabal, hasta que S. M. determine la nueva forma que debe darse á los ministerios, despues de haber oido á ministros de su confianza.

(Gaceta de Madrid.)

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814

[Con licencia.]